



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE SAN VICENTE

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público contra el acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2025, publicado íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 233, de fecha 4 de diciembre de 2024, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto-Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hinojosa de San Vicente, 10 de febrero de 2025.–El Alcalde, Roberto Cano Vázquez.

N.º I.-859